**Componente de Repoblación del Hato Ganadero**

Objetivo del Componente: Apoyar la adquisición de pie de cría para reactivar la producción pecuaria.

Población Objetivo.- Asociaciones Ganaderas Locales, personas físicas o morales dedicadas a la actividad ganadera en el Estado de Zacatecas.

Tipo y Monto de Apoyo: Adquisición de hembras bovinas doble propósito de raza comercial de cruzas europeas y cebuínas con edad entre 18 a 30 meses; hembras ovinas primalas de las razas comerciales (dorper, pelibuey, katahdin, rambouillet, entre otras); hembras caprinas primalas de las razas comerciales (boer, nubia, alpina, entre otras); hembras porcinas de razas comerciales.

El apoyo máximo es de 5 hembras por productor en todas las especias ganaderas.

Hembras Apoyo ($)

Bovino 6,000.00

Ovino 2,000.00

Caprino 1,500.00

Porcinos 1,000.00

Requisitos y Criterios: No aplican los establecidos en el capítulo IV apartado c).- Procedimiento de operación aplicable al productor, inciso 1. Requisitos Generales y Criterios de Elegibilidad, de las presentes reglas de operación, pero se observa lo siguiente:

 Ser productor ganadero de los sistemas producto definidos por la SECAMPO.

 Solicitud en escrito libre dirigida a la Secretaria del Campo

 Identificación oficial vigente con fotografía

 Clave UPP.

 Barrido Sanitario.

Procedimiento operativo:

 Entregar la solicitud en oficinas de la SECAMPO o con Coordinadores y Enlaces

Municipales de la SECAMPO.

 La Dirección de Fomento Ganadero analiza los requisitos y dictamina la solicitud y se

notifica al productor la aprobación del apoyo.

 El productor compra las hembras con el proveedor de su preferencia, comprobando el gasto con factura fiscal a su nombre y copia de la clave UPP del ganadero vendedor.

 La SECAMPO hace una verificación de las hembras adquiridas y recaba copia de la

factura.

 Se levanta acta de entrega-recepción firmada por el productor y el representante de

SECAMPO.

Instancia Ejecutora.- Dirección de Fomento Ganadero.

Instancia Normativa.- Subsecretaría de Ganadería.

Instancia de Control y Vigilancia.- Subsecretaría de Ganadería.